

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°080/2022

Acta N°012/2022  
Montes, 30 de junio de 2022

**VISTO:** la Resolución N°203/21 por la que se creó la vigencia del FONDO PERMANENTE MENSUAL del Municipio de Montes del año 2022, por \$37.000

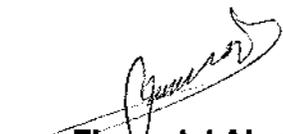
**CONSIDERANDO:** 1) Que en ese momento no se modificó el importe que se había autorizado para el ejercicio 2021

- 2) que verificada la cantidad que resulta de los dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes o servicios afectados por organismos estatales, es posible ampliar el importe autorizado en la Resolución 203/21 hasta \$59.800
- 3) que es conveniente ampliarlo para dejar el Literal A para los gastos previstos del Municipio
- 4) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

### EL MUNICIPIO DE MONTES RESUELVE:

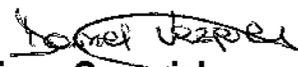
- 1) Autorizar ampliar el importe del FONDO PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE MONTES, para el período 1° de julio 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, mensualmente y con las características que se detallan en la Resolución 203/21, por un monto de \$59.800 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos), el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Montes y cuyo OBJETO será el indicado en la Res.203/21
- 2) Mantener intercambiados los ítems 2 al 8 del RESUELVE de la Resolución 203/21
- 3) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**Firma del Alcalde**

Rosalva Salazar

  
**Firma Concejal**

PABLO BONILLA

  
**Firma Concejal**

Daniel Ustari

**Firma Concejal**

**Firma Concejal**